

RESUMEN EJECUTIVO

A partir de la promulgación de la ley 1178 el 20 de Julio de 1990, el actual Gobierno Plurinacional de Bolivia, tiene un instrumento moderno para regular los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública.

La presente Ley expresamente en su artículo 9 señala: “El Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las aptitudes de los servidores públicos y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos”

En la introducción, se expone de manera sucinta la temática abordada sobre la importancia de cumplir con el mandato público de “generar valor” para beneficio de gobernantes y gobernados.

El primer capítulo comienza con la explicación clara y sencilla sobre la fundamentación teórica que apoya el presente trabajo, poniendo especial énfasis en los instrumentos y la normativa vigente sobre el Sistema de Administración de Personal.

El segundo capítulo refiere al diagnóstico institucional, en el que se realizó algunas entrevistas al Ejecutivo Seccional, Administrador, Coordinador y otros Servidores públicos con el fin de recoger información fidedigna sobre la aplicación de este Sistema.

Se efectuó un diagnóstico referente al cumplimiento de esta normativa, a través de la revisión de documentos de propiedad de la Gobernación Sección O`Connor, dado que la no aplicación de la misma, genera responsabilidad administrativa para la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE.

En el tercer y último capítulo se exponen los resultados de la investigación obtenida en el trabajo de campo y un Plan de Acción para subsanar las deficiencias encontradas.

Al final del trabajo se presentan las conclusiones y las recomendaciones emanadas como producto de lo observado en la investigación.